

Banco Hipotecario del Uruguay

LICITACION ABREVIADA AMPLIADA NRO

1/2015

**OBJETO: SERVICIOS DE TASACIÓN DE
INMUEBLES**

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Martes 12 de Mayo

HORA: 15:00

LUGAR: Sala de Aperturas 3er. Piso – Casa Central – Dr. Fernández Crespo 1508

COSTO DEL PLIEGO: \$7.500

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es la contratación de uno a varios servicios de tasación de los inmuebles objeto de garantía de los créditos otorgados e inmuebles propios del Banco.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se estima que se requerirán hasta 20.000 tasaciones de inmuebles por parte BHU en el periodo 2015 - 2018, no constituyendo compromiso por parte del BHU de adjudicar y/o solicitar determinada cantidad mínima de inmuebles a tasar.

La contratación podrá adjudicarse a una o más empresas. En este último caso el BHU distribuirá los trabajos de tasación a su solo criterio, contemplando sus necesidades y la situación y características de cada empresa adjudicataria.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 20 días calendarios para comenzar a entregar los trabajos completos con una cadencia mensual de 1.500 tasaciones, a partir de la entrega de los inventarios de inmuebles a tasar por parte del responsable designado a tales efectos por el Gerente de la División en dispositivo electrónico móvil conteniendo los formularios y fotos de cada inmueble en archivos identificados por su número de ID.

2.1 OFERENTES

Podrán presentarse al presente llamado empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contar con integrantes con especialidad en actividades de arquitectura, ingeniería civil, agrimensura, operación inmobiliaria o rematadores públicos (afiliados a la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios).
2. Poseer experiencia acreditada mediante documentación pertinente, en avalúos de inmuebles urbanos y rurales.

3. Demostrar capacidad para la realización de entre 1.000 y 1.500 informes de tasación completos por mes en todo el territorio nacional, de acuerdo a modelo suministrado por el Banco, el cual se adjunta en anexo al presente pliego.
4. Poseer infraestructura (hardware y software) para el ingreso en forma remota con plataforma compatible a los sistemas del Banco, de los documentos producidos en cumplimiento del servicio que se contrata. A tales efectos deberá presentarse descripción de la infraestructura disponible. Por aclaraciones sobre el punto, véase numeral 6 del Pliego.

2.2 CONTENIDO NECESARIO DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá indicar:

1. Precios de la oferta.
2. Deberán certificarse los requisitos detallados en el ítem "Oferentes" (numeral 2.1) del presente pliego.
3. Indicar los criterios, métodos o procedimientos técnicos a utilizar que fundamenten las tasaciones.
4. Incluir un protocolo de control de calidad de la información previo a la entrega de la misma.

3. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por el BHU.
3. El Pliego Único de Base de Condiciones Generales para los contratos de Suministros y servicios no personales (Decreto 131/014).
4. En subsidio se aplicará el decreto 150/012 del 17/05/2012 (TOCAF 2012).

4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice el BHU, se llevará a cabo en forma escrita personalmente, por fax, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de retorno, al domicilio, fax o correo electrónico indicado por el proveedor en la carta de presentación de su oferta.

Constituye plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, los documentos antedichos que así lo registren.

5. DOCUMENTOS DEL LLAMADO

El oferente debe obtener en caso de existir, los documentos del llamado previo a la presentación de la oferta.

6. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Las consultas se formularán por escrito, dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones, mediante correo electrónico (compras@bhu.net) quien comunicará las respuestas a todos los participantes del presente llamado a través de correo electrónico. Asimismo serán publicadas en la página web del BHU y en la página de Compras Estatales.

Vencido dicho término no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

El BHU por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias a estas bases, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas.

7. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación del Pliego de Condiciones desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por el BHU. Estas serán de carácter definitivo y no generaran derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes. Se notificará por escrito a los oferentes de la resolución adoptada.

8. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

En el caso de que un eventual proponente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles de la fecha que establece el Pliego para la apertura de las ofertas. Sin perjuicio de lo expuesto, el BHU podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

No se otorgará dicha prórroga si el o los solicitantes no depositan en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, la suma de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos) en efectivo.

El referido importe quedará en propiedad del BHU de pleno derecho y sin necesidad de intimación ni trámite alguno, por el solo hecho de vencer el nuevo plazo acordado sin que el o los solicitantes hayan presentado las respectivas propuestas en forma y en carácter de pena.

En caso de que se presenten en tiempo las mencionadas propuestas, el depósito le será devuelto al día siguiente de la apertura de la Licitación.

Si la solicitud de prórroga no fuera concedida, el depósito le será devuelto al día siguiente de la notificación respectiva.

9. ANULACIÓN DEL LLAMADO

El BHU podrá, en cualquier momento, antes de la apertura de ofertas anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado y el BHU procederá a devolver de oficio el importe

de los pliegos y garantías depositadas, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

10. REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS

La evaluación del cumplimiento de los requisitos formales, se efectuará aplicando los criterios establecidos en el art. 149 del TOCAF.

11. MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá depósito de garantía de mantenimiento de oferta. Según lo estipulado en el art. 64 del TOCAF, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la administración y de la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

Para las compras cuyo monto sea inferior al tope establecido para Licitaciones Abreviadas, se deberá garantizar por escrito la oferta por un plazo no inferior a los 60 días hábiles, prorrogables automáticamente.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben presentarse por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante, en sobre cerrado en original o fotocopia certificada notarialmente y dos copias iguales firmadas, identificando claramente el oferente, el número de llamado, objeto y fecha de apertura.

Deberán ser fácilmente legibles, las enmiendas e interlineados salvados en forma.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio del BHU, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa, dirección de correo electrónico del oferente y constituir domicilio en el país.

13. DOCUMENTACIÓN

Las propuestas deberán estar acompañadas de:

1. Recibo de compra del pliego, si corresponde.
2. Recibo de depósito de garantía de oferta, si corresponde.
3. Formulario de identificación del oferente. Según Anexo I.
4. Documentación técnica solicitada en el pliego (numeral 2.1 y .2.).

14. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

1. Identificación: nombre del oferente, firma social, en caso de consorcio, nombre de cada una de las empresas integrantes de la misma
2. Domicilio:
 - i. Domicilio Real
 - ii. Domicilio constituido en República Oriental del Uruguay.
3. Validez de las propuestas: el plazo de validez de las ofertas no podrá ser inferior a los 60 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas
4. Plazo de entrega, según lo estipulado en numeral 2 del presente pliego
5. Compatibilidad: declarar de estar en condiciones legales de contratar con el Estado, según lo establecido en el art. 46 del TOCAF.

6. El oferente debe estar inscripto en RUPE (con estado en ingreso, en ingreso SIIF, activo).
7. Firmas: el original deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en todas sus hojas.
8. Foliadas: se deberán numerar todas las hojas de la oferta.

15. PLAZO COMPLEMENTARIO

El oferente presentará al momento de la apertura de ofertas, la documentación técnica suficiente para poder analizar y valorar las características técnicas de los materiales y soluciones propuestas.

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, el BHU podrá otorgar un plazo de 2 (dos) días hábiles e improrrogable, a partir de que se constate dicha omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla, de acuerdo a lo establecido en el art. 65 del TOCAF.

16. PRECIO Y COTIZACIÓN

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos, de la siguiente forma:

1. Monto Unitario por tasación. Se deberá presentar obligatoriamente 4 opciones de cotización, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tasaciones anuales a realizar
Menos de 3250
Entre 3250 y 6500
Entre 6501 y 9000
Más de 9000

2. El precio del servicio que se licita deberá estar expresado en moneda nacional, en letras y en números, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio en el lugar establecido en el presente pliego.

17. AJUSTE DE PRECIOS

Los precios se ajustarán semestralmente por la variación del IPC, tomando como base el IPC del mes anterior a presentada la oferta.

18. APERTURA DE OFERTAS

Se efectuará en la Sala de Aperturas, 3º piso de Casa Central el día 12 de mayo de 2015 a las 15:00 horas, en único llamado, en presencia de los funcionarios que designe la Institución y de los oferentes que deseen asistir. Se procederá según lo establecido en el art. 65 del TOCAF.

AVISO IMPORTANTE - En el caso de que en la fecha y hora indicadas precedentemente, las oficinas del B.H.U. no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

El Banco se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime convenientes, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

19. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

19.1 FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego. Si se constataran defectos formales

subsanales, se aplicará lo dispuesto en el punto 15. Si se constataran defectos formales insubsanales, la oferta respectiva no será considerada.

19.2 VALORACIÓN

Posteriormente, entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las ofertas más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, de acuerdo al artículo 48 del TOCAF y en base a los siguientes criterios:

- a) Precio (50%)
- b) Evaluación general de la empresa, teniendo en consideración preponderante los aspectos relacionados con el objeto del llamado (20%).
- c) Antecedentes del director del proyecto (10%)
- d) Protocolo de calidad de emisión de la información (10%)
- e) Capacidad de brindar servicio en todo o parte del territorio nacional (10%)

20. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, establecidos en el artículo 66 del TOCAF, serán empleados por el BHU cuando lo considere conveniente para su interés.

21. ADJUDICACIÓN

El BHU se reserva las facultades de:

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el punto 19 del presente Pliego.
- 2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
- 3- Efectuar adjudicaciones parciales.

22. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

22.1 NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el punto 4, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte del BHU, el adjudicatario o sus representantes debidamente acreditados, deberán concurrir al Departamento de Compras y Contrataciones para notificarse personalmente de la adjudicación.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva en forma personal.

22.2 OBLIGACIONES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido al respecto en las leyes 18.098 y 18.099 y 17.904 (art. 13). El BHU se reserva el derecho de realizar dicho control.

22.3 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si corresponde, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al de la notificación personal, el o los adjudicatarios deberán efectuar el depósito de garantía de cumplimiento de contrato, según lo dispuesto en el TOCAF (art 64). La que deberá acreditarse a satisfacción del Banco. Dicha garantía se constituirá mediante efectivo, aval bancario expedido por un Banco autorizado por el Banco Central del Uruguay a operar en el territorio nacional o seguro de fianza, cuya fecha de vencimiento sea posterior a la de la obligación que se garantiza. La circunstancia de no hacer efectivo el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo previsto, se considera incumplimiento del adjudicatario y el BHU podrá revocar la adjudicación, ejecutar lo establecido en el numeral 11 del presente Pliego e iniciar la acción por daños y perjuicios correspondientes.

22.4 ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA

Al momento de la entrega de la orden de compra el adjudicatario deberá estar inscripto en RUPE en calidad de proveedor ACTIVO.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo regularice su situación, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

En caso de consorcios, deberán presentar:

- a. Contrato constitutivo del consorcio inscripto y publicado a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. La oferta deberá requerir toda la información requerida anteriormente para cada uno de los miembros.
- c. Designar uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para/y en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- d. Las empresas que se presenten consorciadas o que manifiesten intención de consorciarse, serán solidariamente responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación, lo que deberá constar en el contrato constitutivo de dicho consorcio.
- e. Se considerará a todos los efectos como único interlocutor válido ante el BHU y el consorcio adjudicatario durante toda la ejecución del contrato, al responsable autorizado, designado en el contrato constitutivo de dicho consorcio.

En caso de Cooperativa, deberán acreditar el certificado de cumplimiento regular de obligaciones conforme a lo establecido en el Art. 214 de la Ley 18.407 del 24/10/2008, en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley 19181 de 20/01/2014.

El BHU podrá exigir la documentación que considere necesaria para la emisión de la orden de compra.

Si el adjudicatario o sus representantes no concurren dentro del plazo arriba señalado a notificarse y/o suscribir el contrato, el BHU podrá anular la adjudicación perdiendo en tal caso, el Depósito de Garantía de Cumplimiento del Contrato o de Mantenimiento de Oferta, si solamente éste se hubiera realizado.

23. PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse según lo establecido en el numeral 2 del presente pliego. El incumplimiento del plazo habilitará al BHU a aplicar las multas que están estipuladas en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Previo acuerdo debidamente documentado por escrito, entre el BHU y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables al BHU.

24. CESIONES DE CRÉDITOS

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del BHU.

Tampoco podrá el contratista ceder el contrato en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito del BHU.

El consentimiento que eventualmente pudiera darle el Banco, no lo exime en ningún caso de sus obligaciones y responsabilidades por los trabajos ya realizados, así como por los daños y perjuicios de cualquier tipo que dicha cesión pudiera ocasionarle al banco.

25. RECEPCIÓN

El BHU tiene la facultad de no recibir, o en su caso de devolver, el suministro que no cumpla con los requisitos exigidos, ya sea por haberse entregado fuera del plazo estipulado, o por defecto de forma o calidad o por no cumplir con el objetivo propuesto, sin que haya derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

26. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con los cronogramas de pago del BHU, al mes siguiente de presentada la factura, previa aceptación y conformidad por parte del BHU, del servicio recibido.

Previo a la presentación de la factura el adjudicatario deberá estar inscripto como proveedor del BHU.

El BHU oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

27. MORA Y PENALIDADES

27.1 MORA AUTOMÁTICA

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial de clase alguna, por el solo vencimiento de los términos establecidos en el contrato, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

27.2 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, la empresa omisa se hará pasible de una multa diaria de 0,5% del monto de los informes pendientes de entregar, con un tope del 15% o de la suma depositada en garantía de fiel cumplimiento de contrato, a elección del Banco según sea la mayor de éstas, sin perjuicio de la facultad de la Administración de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de

causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

28. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta al adjudicatario, a solicitud del Departamento de Compras y Contrataciones, una vez que se cuente con la recepción definitiva de los bienes.

29. RESCISIÓN

El BHU podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de los servicios o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en el presente Pliego.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior podrá dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

En ningún caso la rescisión del contrato significara para el contratista liberación de su responsabilidad. El BHU se reserva el derecho a realizar las acciones judiciales correspondientes.

Antes de rescindir el contrato, el BHU notificará al Contratista indicándole las causas que hacen necesaria la terminación del Contrato, otorgándole el plazo que estime del caso para que éste elimine las causales de esta pedida en forma satisfactoria a juicio del BHU. De no ser eliminadas, queda el BHU facultado para rescindir unilateralmente el Contrato y lo notificará al Contratista.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 70 del TOCAF.

30. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria quedará obligada a entregar los bienes en las condiciones establecidas en los Pliegos. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho al

BHU a rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la Empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos con más los intereses, gastos y honorarios profesionales si correspondiere. El Banco queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución, aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

31. CONFIDENCIALIDAD

La empresa, así como los directores, accionistas, síndicos, auditores en caso de tratarse de una Sociedad y demás personas vinculadas a la misma, así como todo el personal que preste el servicio o que tenga relación directa o indirecta con el mismo ya sea en la ejecución o en su implementación se obligan a guardar reserva de la información a que tengan acceso, referida al Banco o la actividad que éste desarrolla, clientes del mismo u operaciones que éstos efectúen con el Banco (Art .302 del Código Penal y Decreto Ley 15322). Asimismo los datos de clientes del Banco a los que acceda la empresa incluyendo la información referida a datos personales de cada cliente no podrá ser utilizada para otro fin que no sea la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio contratado. La violación del deber de guardar secreto y reserva será causal de rescisión unilateral del contrato por parte del Banco, sin responsabilidad de ningún tipo para éste; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales, a que haya lugar.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N°

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Calle: N°

Localidad:

Código Postal:

País:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Persona de contacto:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:

ANEXO II: MODELO DE INFORME DE TASACIÓN

Los Informes de Tasación objeto del servicio que se contratará como consecuencia de la adjudicación del llamado a que refieren las presentes bases, se deberán ajustar al modelo adjunto.

Asimismo el legajo de tasación de cada inmueble deberá estar integrado por los siguientes documentos: Información Territorial, Cédula Catastral, DJCU, Deslindes.

INFORME DE TASACIÓN		DATOS DEL INMUEBLE		DATOS DEL TASADOR:	
ID		PADRON Nº		NOMBRE	
NOMBRE SOLICITANTE		DIRECCIÓN		NUMERO	
		BARRIO			

SE VERIFICAN LOS DATOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD

UBICACIÓN: METROS DEL PUNTO MEDIO A ESQUINA CON CALLE:

PREDOMINIO DE EDIFICACION:

RESIDENCIAL SUNTUOSA COMPACTA

COMERCIAL MUY BUENA POCO Densa

INDUSTRIAL BUENA RALA

MODESTA

CARACTERISTICAS

AGUA POTABLE PAVIMENTO DE: SI NO

OSE ALUM. PUBLICO

OTROS RED ELECTRICA

NO COLECTOR

EL PREDIO

TOPOGRAFIA: FORMA: ENSANCHE: RETIRO: FRENTE MTS:

ALTO BAJO RECTANGULAR SI SI

A NIVEL OTRA - NO NO

EL BIEN

ESTRUCTURA: CUBIERTA MUROS PISOS REVESTIMIENTOS PINTURAS HERRERÍA

H. ARMADO H. ARMADO LADRILLO PARQUET AZULEJOS ENDUIDOS COMUN

MIXTA LIVIANAS BLOQUES MONOLITICO ESTUCOS CAL DOBLE CONT.

OTROS OTROS OTROS CALCAREAS CERAMICA AL AGUA CARP. METALICA

CERAMICAS AL ACEITE ALUMINIO

TABLAS EMPAPELADO P.V.C

PORCELANATO Y FLOTANTE Y LAJA

CARPINTERIA CERRAMIENTOS INSTALACION AGUA INST. ELECTRICA SANITARIA CONECTADA A:

MADERA MACIZA CORTINAS ENROLLAR BANO CAL FRIA INTERIOR COLECTOR

OTROS POSTIGOS COCINA CAL FRIA EXTERIOR CAMARA SEPTICA

INTERIOR: BASTIDOR Y COMPENSADO REJAS OTROS POZO NEGRO

GAS ACOND. TERMICO ARTIFICIAL ESTADO DE CONSERVACION CATEGORIA

ASCENSOR CENTRAL A CONSTRUIR SUP. A CONFORTABLE

PORT. ELECTRICO LOSA RADIANTE MUY BUENO CONFORTABLE

PLACARES- PANEL ELECTRICO BUENO MEDIA

OTROS ESTUFA A LENA REGULAR ECONOMICA

MALO MODESTA

POPULAR

EDAD: DESTINO: UBICACION RELATIVA:

DORMITORIOS: BANOS: TOILETTES: COCINAS: KITCHENETTES:

OBSERVACIONES:

VCR: \$ U.R. U.I. US\$ VALOR CONTADO: US\$

AVALUO DEL EDIFICIO					TOTAL VALOR INTRÍNSECO	VALOR VENAL
	%	M2	\$/M2	SON \$	\$	\$
TERRENO						
B.P.				0		
TOTAL						

VALOR VENAL

US\$ U.R. U.I.

COTIZACION

US\$ U.R. UI

FIRMA Y SELLO

D M A VºBº D M A

19

ANEXO 3 - INFORMACIÓN DE LINDEROS

PADRÓN	DESTINO Y/O ACTIVIDAD	UBICACIÓN RELATIVA	ESTRUCTURA	MUROS Y/O TABIQUES	CUBIERTA

ANEXO 4 - ADECUACION A PLANOS Y NORMATIVA

- | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | SI | NO | N/C |
| a.- El inmueble se encuentra implantado en una zona regida por lo que determine una CEP | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b.- Se tuvo a la vista el Permiso de Construcción | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.- Las construcciones se adecuan a lo aprobado en el P. de C. presentado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d.- Se tuvo a la vista el Plano de Fraccionamiento inscripto en Catastro | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| e.- La realidad construida coincide con el Plano de Fraccionamiento inscripto. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

4.1 - ADECUACIÓN A LA NORMATIVA URBANÍSTICA

- | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | SI | NO | N/C |
| a.- Cumple con la reglamentación de Alturas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b.- Cumple con la reglamentación de Retiros | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c.- Cumple con la reglamentación de FOS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d.- Cumple con la reglamentación de FOT | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En caso de incumplimientos indicar:

DESTINO	TIPO DE INCUMPLIMIENTO

4.1 - ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE

- Las construcciones existentes cumplen razonablemente con la normativa vigente SI NO
 En caso de marcar NO, indicar tipo de incumplimiento:

ANEXO 5 - OBRAS DE MANTENIMIENTO

5.1 - ESTADO DE MANTENIMIENTO





	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	Inhabitable
INTERIOR						
EXTERIO						

5.2 - DESCRIPCIÓN OBRAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS

Porcentaje respecto al Valor contado del Inmueble

%	
Monto	

Descripción de las obras necesarias para el mantenimiento del inmueble por el período de la garantía:

	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	 Montevideo de Todos
INFORMACION TERRITORIAL		
<i>Informe de Alineaciones: http://alineaciones.montevideo.gub.uy/espaciospublicos/informeA/informe.php?padron=10538</i>		
Fecha de emisión: <input type="text"/>		
Identificación		
Número de padrón:		
Centro Comunal Zonal:		
Carpeta Catastral:		
Area Dirección Nacional de Catastro:		
Dirección		
Ubicación		
		
		
<input checked="" type="checkbox"/> Afectaciones		



Plano de Ubicación

Datos territoriales del padrón N° 3226

Identificación

Número de padrón:
Centro Comunal Zonal:
Municipio:
Carpeta Catastral:
Carpeta Propiedad Horizontal:
Deslindes en PDF:
Área Dirección Nacional de Catastro:
Régimen de Propiedad:
Planos de Mensura:

Direcciones


Datos del PLAN MONTEVIDEO

Zonificación Primaria:
Zonificación Secundaria:
Zonificación Terciaria Urbana :
Alturas de la Edificación:
Retiro frontal de la Edificación:
Régimen de Gestión del Suelo:
Factor de Ocupación del Suelo:
Uso Preferente:
Planes Especiales:
Áreas de Promoción y Planes Estratégicos:

Notas

Los datos incluidos en este formulario son descriptivos, no tienen carácter vinculante.
Para obtener la información oficial seleccione el siguiente vínculo:

Cerrar ventana



DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Regimen:

Fecha:
Hora:
Pagina:

Departamento	Padron	Block	E/S	Unidad
--------------	--------	-------	-----	--------

Area del Solar

Carpeta P.H.	Carpeta	Ley P.H.
--------------	---------	----------

Hectareas	Metros
-----------	--------

Term.Obra	Fecha Construcion	Permisos Construc
-----------	-------------------	-------------------

Declaraciones Juradas Proceadas	
Fecha	Datos del Tecnico

Calle	Puerta	Sit	Frente
-------	--------	-----	--------


Registro de Plano	Fecha	Agrimenzor
-------------------	-------	------------

Nivel	U/O	E_S	Unid	Denom	Destino	Area Edif	Area Libre	Tip Obv	Año Constr	Año Rena	Categ	Estado	Cub	Ubi	Uso Exr	

Categorías -> 1.0-May Buena 2.0-Buena 3.0-Mediana 4.0-Económica 5.0-May Económica
Estados de Conservación -> 1.0-Eccelente 2.0-Buena 3.0-Regular 4.0-Mala 5.0-May Mala
Tipos de Obra -> 00-Original (11a17)-Reforma (21-25)-Paralizada más de 1 año (31-35)-Habida sin terminar 00-a Construir 50-a Demoler
Cubierta -> 0-Losa o Basealla 1-Litana o c/tejeras 2-Litana o c/tejeras 3-Quincho o c/tejeras 4-Quincho o c/tejeras
Ubicación -> 0-Frentina 1-Interior 2-Costado

<p>CARPETA CATASTRAL Nº</p>	
<p>DESLINDES INGRESADOS POR EL SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO EL:</p>	
<p>NOMBRE DEL ARCHIVO:</p>	

ESCALA GRAFICA



INDICE

1. OBJETO DEL LLAMADO	2
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2
2.1 OFERENTES	2
2.2 CONTENIDO NECESARIO DE LAS PROPUESTAS	3
3. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES	3
4. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	4
5. DOCUMENTOS DEL LLAMADO	4
6. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO	4
7. DISCREPANCIAS TÉCNICAS	5
8. PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS	5
9. ANULACIÓN DEL LLAMADO	5
10. REQUISITOS FORMALES DE LAS OFERTAS	6
11. MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	6
13. DOCUMENTACIÓN	7
14. ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA	7
15. PLAZO COMPLEMENTARIO	8
16. PRECIO Y COTIZACIÓN	8
17. AJUSTE DE PRECIOS	9
18. APERTURA DE OFERTAS	9
19. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	9
19.1 FORMALIDADES	9
19.2 VALORACIÓN	10
20. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	10
21. ADJUDICACIÓN	10
22. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	11
22.1 NOTIFICACIÓN	11
22.2 OBLIGACIONES LABORALES	11
22.3 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11
22.4 ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA	12
23. PLAZO DE ENTREGA	13

<i>24. CESIONES DE CRÉDITOS</i>	13
<i>25. RECEPCIÓN</i>	14
<i>26. FORMA DE PAGO</i>	14
<i>27. MORA Y PENALIDADES</i>	14
<i>27.1 MORA AUTOMÁTICA</i>	14
<i>27.2 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO</i>	14
<i>28. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS</i>	15
<i>29. RESCISIÓN</i>	15
<i>30. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.</i>	15
<i>31. CONFIDENCIALIDAD</i>	16
<i>ANEXO I</i>	17
<i>ANEXO II: MODELO DE INFORME DE TASACIÓN</i>	18
<i>INDICE</i>	25